

Año: 2021

Expediente: 14384LXXV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A DOTAR DE AUTONOMÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 26 de mayo del 2021

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): **Anticorrupción**

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



INICIATIVA DOTAR DE AUTONOMIA AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ.

Presidente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

PRESENTE.

El C. Diputado Juan Carlos Leal Segovia, integrante del Grupo Legislativo de Partido Encuentro Social perteneciente a la LXXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido en los numerales 102, 103 104 y 123 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARAFFO AL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI entre 2013 y 2019, las víctimas de corrupción a nivel nacional pasaron de 12 a 16 personas por cada 100 habitantes. Durante el 2013 la prevalencia de corrupción en Nuevo León se incremento un 6.3% y el año pasado se mantuvo esta tendencia al registrarse un alza de 10.3%.

El INEGI señaló que Nuevo León cuenta con un Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con un consejo o Comité de Participación Ciudadana con una Fiscalía Anticorrupción u homologa, con una Secretaria Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, con un Tribunal de Justicia Administrativa, así como Planes y programas anticorrupción.

A nivel nacional en el 2019, el monto total por actos de corrupción que experimentaron las personas al realizar pagos, tramites o solicitudes de servicios publicos, y otros contactos con autoridades, ascendio a 12 mil 770 millones de pesos, lo que represento tres mil 822 pesos promedio por persona afectada.

Durante el 2019, los actos de corrupción registrados en Nuevo León implicaron un costo alrededor de mil 399 millones de pesos para las personas que fueron victimas de ésta, 5.3% menos que los mil 477 millones registrados en el 2017. Con base en las cifras de la Encuesta Nacional de Calidad e impacto 2019 (ENCIG) publicada por el INEGI, en el 2019 se registraron en la entidad 14 mil 394 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes a un costo promedio de mil 800 pesos por delito.

Asi, si tomamos en cuenta que al cierre del año pasado Nuevo León tenia una población de cinco millones 400 mil personas, se cometieron en la entidad 777 mil 276 actos de corrupción, que con el costo promedio unitario generan un costo toal de mil 399 millones de pesos.

En el 2019 el Sistema Estatal Anticorrupción le costó mas de 500 millones de pesos a los contribuyentes de Nuevo León, mas que un sistema para

combatir la corrupción el SEANL se convirtió en una nueva estructura burocrática que parece que mide sus logros más en eventos que en castigos, en 2019 las sanciones derivadas e hechos de corrupción suman cero y la Fiscalía Anticorrupción de Nuevo León tiene autonomía de papel, pues en la práctica no la tiene, la gestión de los recursos públicos con los que debe de trabajar los recibe y opera la Fiscalía General.

A nivel local el sistema se conforma de un Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva, en los cuales, a su vez, participan la Auditoría Superior del Estado (ASENL), la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información (COTAI), el Magistrado de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, y un representante del Consejo de la Judicatura. Y aunque no forma parte del sistema, el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) también es una pieza clave en los procesos administrativos.

Si bien estas instituciones han solicitado y recibido aumentos en sus presupuestos en los últimos años, hasta la fecha no existe NI UN SOLO CASO de corrupción que haya derivado en una sentencia o sanción a un funcionario público. Es decir, pese a que se les ha dotado de PRESUPUESTOS MILLONARIOS, los encargados de impartir justicia a los corruptos en Nuevo León no han cumplido con la labor que les fue conferida.

El dinero gastado por estos organismos únicamente en 2019 da una suma superior a los 500 millones de pesos —sin contar el presupuesto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ni el de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.¹

Una parte fundamental del combate a la corrupción es la denuncia, y pese a la prevalencia de los casos, en Nuevo León el 84.1% de las víctimas no denuncia principalmente por la desconfianza que hay en las autoridades para atender y resolver los casos de corrupción. De allí que la entidad se encuentre por encima de la media nacional que es de 82.6%.

En México, el 56.7% de la población mayor a 18 años considera que la corrupción es una asignatura que sigue pendiente, sólo por detrás de la inseguridad y la delincuencia.

Sobre los resultados en el combate a la corrupción, Nuevo León registra apenas 0.6 casos por cada 100 servidores públicos relacionados en presuntas faltas administrativas. El INEGI reporta que, en todo 2018, se iniciaron 3 procedimientos de 122 investigaciones; siendo la Ciudad de México la que encabeza la lista con 1,398 y 4,253 respectivamente.

En Nuevo León tenemos una asignatura pendiente, aun cuando México ha suscrito diversos instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, así como la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos en

¹ <https://quesirvan.mx/2020/01/07/nuevo-leon-millones-vs-corrupcion-y-cero-resultados/>

Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

Con la presente iniciativa se pretende de dotar al Sistema Estatal Anticorrupción, de gestión técnica y administrativa asimismo que se dote de un buzón de denuncias para que los usuario puedan levantar una queja la cual estaran obligados a darle seguimiento hasta su conclusión.

DECRETO:

UNICO: SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 6. El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

El Sistema Estatal tendrá autonomía técnica, financiera y de gestión. Conocerá de las denuncias presentadas ante los Organos Internos de Control de las dependencias y dará seguimiento hasta su conclusión. Asimismo contará con un buzón digital, para el levantamiento de denuncias anonimas donde los particulares pueden hacer denuncias sobre actos ilicitos cometidos por los servidores públicos, las cuales se investigarán y sancionaran de acuerdo a las leyes que correspondan.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.


"Protesto lo necesario en Derecho"

Monterrey, Nuevo León a 25 Mayo 2021.

DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA.

